

Auto Interlocutorio No. 2016

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de diciembre de dos mil veintiuno

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandado: ROGER STEVEN CASTRO FLOREZ

Radicación: 2018-00377

ASUNTO

Pasa el Despacho a terminar el presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por BANCO DE OCCIDENTE contra ROGER STEVEN CASTRO FLOREZ, distinguido con radicación No. 2018-00377.

CONSIDERACIONES

1.- El apoderado judicial de la parte actora, dio cumplimiento al contenido del auto de fecha 26 de noviembre de 2021, en el sentido de informar que el vehículo de placas **MJR-748**, se encuentra en poder de la parte actora.

2.- Por lo que revisado el trámite se tiene que se reúnen todos los presupuestos para la terminación del mismo por satisfacción de su objeto y por la naturaleza del asunto no se advierten embargos de remanentes.

4.- En tal virtud, se cancelará la orden de aprehensión del vehículo de placas **MJR-748**, teniendo en cuenta que el BANCO DE OCCIDENTE tiene en su poder el vehículo materia de la demanda, con lo cual culmina el objeto de este trámite especial y, por ende, se dispondrá también su archivo.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

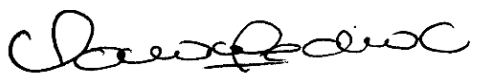
PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por BANCO DE OCCIDENTE contra ROGER STEVEN CASTRO FLOREZ, distinguido con radicación No. 2018-00377, por satisfacción de su objeto.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo de placas **MJR-748** decretada por este Despacho.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriada y cumplida esta providencia.

QUINTO: ORDENAR, previo pago del arancel judicial y de las expensas respectivas, el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución con las constancias de rigor, en favor de la parte demandante.

Notifiquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN **ESTADO No. 179** DE HOY **13 DE DICIEMBRE DE 2021**. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae31f352ff3362006be7ac5ae2c1f1051a4a4cac435ab1b466aed4cc391d676**

Documento generado en 10/12/2021 01:04:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>